

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1708.
 Imprenta de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Martes 4 de Enero de 1949

Núm. 2

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasados: 1,50 pesetas

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este Boletín Oficial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Boletín Oficial, para su encuadernación anual.
 3.ª Las inserciones reglamentarias en el Boletín Oficial, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
 d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincia

Gobierno civil de la provincia de León

Relación de las lincencias de caza expedidas por este Gobierno Civil durante el pasado mes de Septiembre de 1948.

(Continuación)

Id. 2.510, Juan Francisco Fernández, Astorga, id.
 Id. 2.511, Arturo Durán Jañez, Fuentes Nuevas, id.
 Id. 2.512, Luis Prieto Blauco, Ponferrada, id.
 Id. 2.513, Jorge García Marqués, Cabañas Raras, id.
 Id. 2.514, José Fernández Vuelta, Toral de Merayo, id.
 Id. 2.515, Santiago Sierra Rodríguez, Ponferrada, id.
 Id. 2.516, Tomás Gómez Gómez, Astorga, id.
 Id. 2.517, Esteban Manjón Villa, San Justo de la Vega, id.
 Id. 2.518, Miguel Nieto Miranda, Val de San Lorenzo, id.
 Id. 2.519, Fernando Renavides Navedó, id. id.
 Id. 2.520, Antonio San Martín Martínez, Murias de Rechivaldo, id.
 Id. 2.521, Eduardo Fernández Fernández, Sueros, id.
 Id. 2.522, José García Mosquera, La Carrera, id.
 Id. 2.523, Balbino Ventura López, Val de San Lorenzo, id.
 Id. 2.524, Eusebio Martínez Franquillo, Pradorrey, id.

Id. 2.525, Pedro Alvarez Durandez, id. id.
 Id. 2.526, Benito Alonso Mosquera San Román de la Vega, id.
 Id. 2.527, Isaac Santos García, Villaobispo de Otero, id.
 Id. 2.528, Victor Alonso García, Magaz de Cepeda, id.
 Id. 2.529, Francisco Alonso González, San Román de la Vega, id.
 Id. 2.530, Abilio Botas Cordero, Val de San Román, id.
 Id. 2.531, Máximo Alonso Alonso, San Román de la Vega, id.
 Id. 2.532, José Martínez González, Pradorrey, id.
 Id. 2.533, Benito García Martínez, San Justo de la Vega, id.
 Id. 2.534, Gregorio Antonio Seco Ares, Valdespino, id.
 Id. 2.535, Victoriano Alvarez Alvarez, Revilla, id.
 Id. 2.536, Domingo Luis Arias Vemvipe, Los Barrios de Luna, id.
 Id. 2.537, Pedro Castro Santos, Redelga de la Valduerna, id.
 Id. 2.538, Vicente Alonso Pérez, id. id.
 Id. 2.539, Zacarías Prieto Fernández, Palacios de la Valduerna, id.
 Id. 2.540, Victorino Abad Pérez, Cabada de la Valdería, id.
 Id. 2.541, Augusto Moráu Fuertes, Fresno de la Valdería, id.
 Id. 2.542, Fidel Falagán Pérez, id. id.
 Id. 2.543, Colomán Soto Núñez, Torneros de Jamuz, id.
 Id. 2.544, Vicente García de Lera, Castrotierra de la Valquerna, id.
 Id. 2.545, Celestino García Alonso, id. id.

Id. 2.546, Antonio Vega Gonzalez, Palacios de la Valduerna, id.
 Id. 2.547, Benjamin Baldonado Fernandez, id. id.
 Id. 2.548, Angel Sevilla de la Vecillas, Castrotierra de la Valduerna.
 Id. 2.549, Leopoldo Peñin Alonso, Herreros de Jamuz, id.
 Id. 2.550, Gerardo Vicente Cabero, Santa María del Páramo, id.
 Id. 2.551, Julián Fernández Casado, Zotes del Páramo, id.
 Id. 2.552, Heraclio Pastor Blanco, Villornate, id.
 Id. 2.553, Antonio Arias del Valle, Corullón, id.
 Id. 2.554, Benigno Valle Valle, Valtuille de Abajo, id.
 Id. 2.555, Julián Alvarez Alvarez Armunia, id.
 Id. 2.556, Rosendo Garcia Seco, Tabullo del Monte, id.
 Id. 2.557, Florentino Martinez de la Hoz, Joarilla, id.
 Id. 2.558, Moisés Pérez Rojo, San Pedro de las Dueñas, id.
 Id. 2.559, Jerónimo de Lera y Ares, Posada y Torre, id.
 Id. 2.560, Leoncio Fernandez Escañano, Valbuena, id.
 Id. 2.561, Agustín Rodríguez Diaz, Otero de las Dueñas, id.
 Id. 2.562, Jesús Cerviño Frago, Los Barrios de Luna, id.
 Id. 2.563, Juan Manuel García Ruano, Matanza de los Oteros, id.
 Id. 2.564, Pedro Valdés Quintero, Gordoncillo, id.
 Id. 2.565, Clemente López García, Sodredo, id.
 Id. 2.566, Miguel Castro Martínez Arcahajeja, id.
 3843 (Continuad)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NÚM. 69

Racionamiento para Delegaciones Locales de esta provincia, correspondiente al mes de Enero de 1949

En fecha próxima a la presente, se remitirán a las Delegaciones Locales de la Provincia, las autorizaciones necesarias para extraer de los almacenes que se designen, los artículos necesarios para la realización del racionamiento correspondiente al mes de Enero de 1949, y que deberán entregar al público contra el corte de los cupones de las semanas 1, 2, 3, 4, y 5 de las colecciones de Cupones correspondientes al primer semestre del año en curso.

El racionamiento de mención, constará de los siguientes artículos y cuantía por ración.

DELEGACIONES DE CABEZAS DE PARTIDO

Personal adulto.

ACEITE.-3/4 de litro.-Precio de venta 8,20 pesetas litro.-Importe de la ración, 6,15 pesetas.

AZUCAR.-300 gramos.-Precio de venta, 6,50 ptas. kilo.-Importe de la ración, 1,95 pesetas.

ALUBIAS.-500 gramos.-Precio de venta, 6,50 pesetas kilo.-Importe de la ración, 3,25 pesetas.

ARROZ.-300 gramos.-Precio de venta, 3,50 pesetas kilo.-Importe de la ración, 1,05 pesetas.

LENTEJAS.-200 gramos.-Precio de venta, 5,50 pesetas kilo.-Importe de la ración, 1,10 pesetas.

JABON.-300 gramos.-Precio de venta 6,00 pesetas.-Importe de la ración, 1,80 pesetas.

SOPA.-300 gramos.-Precio de venta, 5,00 pesetas kilo.-Importe de la ración, 1,50 pesetas.

BACALAO.-100 gramos.-Precio de venta, 12,50 pesetas kilo.-Importe de la ración, 1,25 pesetas.

PATATAS.-6 kilos.-Precio de venta, 2,15 pesetas los dos kilos.-Importe de la ración, 6,45 pesetas.

DELEGACIONES DE PUEBLOS IMPORTANTES

Personal adulto.

ACEITE.-1/2 de litro.-Precio de venta, 8,20 pesetas litro.-Importe de la ración, 4,10 pesetas.

AZUCAR.-200 gramos.-Precio de venta, 6,50 pesetas kilo.-Importe de la ración, 1,30 pesetas.

ALUBIAS.-500 gramos.-Precio de venta, 6,50 pesetas kilo.-Importe de la ración, 3,25 pesetas.

ARROZ.-200 gramos.-Precio de venta, 3,50 pesetas kilo.-Importe de la ración, 0,70 pesetas.

LENTEJAS.-100 gramos.-Precio

de venta, 5,50 pesetas kilo.-Importe de la ración, 0,55 pesetas.

JABON.-200 gramos.-Precio de venta 6,00 pesetas kilo.-Importe de la ración, 1,20 pesetas.

SOPA.-200 gramos.-Precio de venta, 5,00 pesetas.-Importe de la ración, 1,00 pesetas.

BACALAO.-100 gramos.-Precio de venta 12,50 ptas. kilo.-Importe de la ración 1,25 ptas.

PATATAS.-4 kilos.-Precio de venta, 2,15 ptas. los dos kilos.-Importe de la ración, 4,30 pesetas.

RESTO DE DELEGACIONES

ACEITE.-1/2 litro.-Precio de venta, 8,20 pesetas litro.-Importe de la ración, 4,10 pesetas.

AZUCAR.-200 gramos.-Precio de venta, 6,50 ptas.-Importe de la ración, 1,30 pesetas.

ALUBIAS.-500 gramos.-Precio de venta, 6,50 pesetas kilo.-Importe de la ración, 3,25 pesetas.

ARROZ.-200 gramos.-Precio de venta, 3,50 pesetas kilo.-Importe de la ración, 0,70 pesetas.

LENTEJAS.-100 gramos.-Precio de venta, 5,50 pesetas kilo.-Importe de la ración, 0,55 pesetas.

JABON.-200 gramos.-Precio de venta 6,00 ptas. kilo.-Importe de la ración 1,20 pesetas.

SOPA.-100 gramos.-Precio de venta, 5,00 pesetas kilo.-Importe de la ración, 0,50 pesetas.

PATATAS.-4 kilos.-Precio de venta, 2,15 ptas. los dos kilos.-Importe de la ración, 4,30 pesetas.

Racionamiento para infantiles y madres gestantes

PRIMER CICLO

Lactancia natural

ACEITE.-1/2 litro.-Importe de la ración, 4,10 pesetas.

LECHE CONDENSADA.-8 botes.-Importe de la ración, 46,00 pesetas.

ARROZ.-1/2 kilo.-Importe de la ración 1,75 pesetas.

GARBANZOS.-1 kilo.-Importe de la ración, 7,00 pesetas.

PATATAS.-6 kilos.-Importe de la ración, 6,45 pesetas.

JABON.-800 gramos.-Importe de la ración 4,80 ptas.

Lactancia mixta

LECHE CONDENSADA.-8 botes de 0 a 3 meses.-Importe de la ración 46,00 pesetas.

Idem, idem: 9 botes de 3 a 6 meses.-Importe de la ración 51,75 pts.

JABON.-800 gramos.-Importe de la ración, 4,80 pesetas.

HARINA DE ARROZ.-500 gramos.-de 3 a 6 meses.-Importe de la ración, 4,40 pesetas.

Lactancia artificial

LECHE CONDENSADA.-12 botes de 0 a 3 meses.-Importe de la ración 69,00 pesetas.

Idem idem.-15 botes de 3 a 6 meses.-Importe de la ración 86,25 ptas.

JABON.-800 gramos.-Importe de la ración 4,80 pesetas.

HARINA DE ARROZ.-500 gramos.-de 3 a 6 meses.-Importe de la ración, 4,40 pesetas.

SEGUNDO CICLO

De 6 a 12 meses

LECHE CONDENSADA.-8 botes.-Importe de la ración, 46,00 pesetas.

HARINA DE ARROZ.-1 kilo.-Importe de la ración, 8,80 pesetas.

JABON.-1 kilo.-Importe de la ración 6,00 pesetas.

PATATAS.-4 kilos.-Importe de la ración 4,33 pesetas.

TERCER CICLO

ACEITE.-1/2 litro.-Importe de la ración, 4,10 pesetas.

LECHE CONDENSADA.-8 botes.-Importe de la ración, 46,00 ptas.

ARROZ.-1/2 kilo.-Importe de la ración 1,75 pesetas.

JABON.-1 kilo.-Importe de la ración 6,00 pesetas.

PATATAS.-6 kilos.-Importe de la ración, 6,45 pesetas.

Suplemento a Madres (lactantes) gestantes

ACEITE.-1/2 litro.-Importe de la ración 4,10 pesetas.

LECHE CONDENSADA.-8 botes.-Importe de la ración, 46,00 ptas.

ARROZ.-1/2 kilo.-Importe de la ración 1,75 pesetas.

GARBANZOS.-1 kilo.-Importe de la ración 7,00 pesetas.

PATATAS.-6 kilos.-Importe de la ración 6,45 pesetas.

ACEITE.-Este artículo no se suministrará a los reservistas.

LEGUMBRES.-Este artículo comprendido el Arroz, no se suministrará a los reservistas.

PATATAS.-No se verificará asignación alguna de este artículo en tanto no sea solicitado por las Delegaciones Locales.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, los señores Alcaldes, Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes, comunicarán al pueblo por medio de bandos, edictos u otros medios de difusión, los módulos, ración, precios y cupones que corresponden cortar para la adquisición de los racionamientos.

Asimismo exigirán de los industriales detallistas las oportunas liquidaciones de cupones que justifiquen la retirada del racionamiento, por parte del personal beneficiario.

Lo que se hace público para el general conocimiento y cumplimiento.

León, 3 de Enero de 1949.

El Gobernador civil Delegado acctal.
4444 Ramón Cañas del Río.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 5 y 30 al 34 de Sahagún a Arriendas y kms. 1 y 2 de Arco de San Francisco a Eras de San Sebastián, he acordado en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Francisco de Dios Domínguez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que lo son de Sahagún, Villamol, Almanza, y Villaverde de Arcayos, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de 30 días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 23 de Diciembre de 1948.— El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 4385

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación carretera de Ponferrada a La Espina kms. 63 al 65 y La Magdalena a Belmonte kms. 22, 23 y 47 al 49, he acordado en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Maximiano Primo Martínez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que son los de Láncara de Luna, Cabrillanes y Villablino, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, en un plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 23 de Diciembre de 1948.— El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 4390

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación Sahagún a Arriendas, kms. 35 al 39, 74 al 76 y 85 al 86; Riaño a Colunga kilómetros 1 al 9 y Cistierna a Palanquinos kilómetros 50 al 52,

he acordado en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Vicente Pérez Redondo, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que lo son de Almanza, Cebanico, Crémenes, Salomón, Riaño, Cistierna y Burón, en un plazo de 20 días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 23 de Diciembre de 1948.— El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 4391

Administración municipal

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

En cumplimiento de lo aprobado por esta Comisión Gestora, en la sesión extraordinaria del día 16 del corriente mes, se anuncia a concurso, para su provisión en propiedad, la plaza de Alguacil-Portero de este Ayuntamiento, con el haber anual de dos mil seiscientas pesetas.

B A S E S

- 1.ª Los solicitantes deberán acreditar ser español varón, de edad comprendida entre los 18 y 45 años.
- 2.ª La presentación de solicitudes habrá de efectuarse en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al en que se publique el extracto de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y serán presentadas en la Secretaría municipal, dirigidas al Sr. Alcalde y reintegradas con una póliza de de 1,50. La instancia será suscrita a mano por el propio interesado.
- 3.ª A la solicitud acompañarán:
 - a) Certificación de nacimiento, legalizada si fuese expedida fuera del territorio de la Audiencia de Valladolid.
 - b) Certificado médico de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que le imposibilite al concursante para el desempeño del cargo.
 - c) Certificado de carecer de antecedentes penales.
 - d) Certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento donde sea vecino el solicitante.
 - e) Certificado de plena adhesión al Movimiento, expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. o Gobierno Civil.

f) Declaración jurada de no estar sometido a ningún procedimiento judicial o administrativo, ni haber sido corregido o expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio.

4.ª Pasado el plazo de presentación de instancia, el Ayuntamiento convocará a los admitidos para efectuar un examen, que consistirá en escribir al dictado, para apreciar el carácter de la letra y la corrección ortográfica, y resolver un problema de aritmética propuesto por el Tribunal acerca de la regla de tres, interés simple, descuento y compañía.

5.ª El que resultare nombrado tomará posesión de la plaza provisionalmente, y si en los seis meses siguientes obtiene la declaración de suficiencia y aptitud, se declarará nombrado en propiedad, sirviéndole de abono a todos los efectos, los servicios prestados con carácter provisional. Si no obtiene la declaración de suficiencia, se declarará nulo el nombramiento y vacante la plaza.

6.ª Los deberes y obligaciones de este Alguacil-Portero, se detallan en nota por separado, cuya copia obra en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Vega de Valcarce, 20 de Diciembre de 1948.— El Alcalde, O. Alvarez 4411

Ayuntamiento de Villamañán

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes de este Municipio, tanto los que residan en esta localidad como los que estén fuera de ella, que los días 9 y 16 de Enero próximo, desde las nueve de la mañana a la una de la tarde, se les pagará en esta Casa Consistorial la cantidad que les corresponde percibir por rastrojera y barbechera; advirtiéndole que los que en los mencionados días no se presenten a cobrar, se entenderá renuncian a ello en beneficio de la Junta, para ser invertido en obras de interés general, sin derecho a reclamación.

Villamañán, a 23 de Diciembre de 1948.— El Alcalde, Diocleciano Calzado Sánchez.

4424 Núm. 757.—31,50 ptas.

Habiendo sido confectionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1949, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Truchas 4425
Urdiales del Páramo 7

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1949, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Truchas 4425

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1949, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Truchas 4425

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1949, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Vegas del Condado 10

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1949, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

Puebla de Lillo 4423
Santovenia de la Valdoncina 4426
Candín 4431
Villamanín 11
Villablino 12
Vegamián 14
Grajal de Campos 16

Propuestos que han sido suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se expresan, para atender distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará expuesto al público en la respectiva Secretaría, para oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Vallecillo 4432
Villamañán 8

Hecha por los Ayuntamientos que siguen, la rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1948, queda expuesto al público en la respectiva Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Congosto. 5

Habiendo sido aprobado por los Ayuntamientos que figuran al final, el presupuesto ordinario para 1949, y las Ordenanzas municipales, se exponen ambos documentos al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con el fin de oír las reclamaciones que contra los mismos puedan formularse.

Borrenes 4440
La Vecilla 13

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de León
Don Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia del partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución de sentencia de juicio ejecutivo promovido por la Sociedad R. C. «Luis de Paz y Hermanos», domiciliada en León, representada por el Procurador D. Manuel Menéndez, contra D. Gabriel y D. Porfirio Sánchez, comerciantes y vecinos de Cistierna, sobre pago de 3.509,40 pesetas, intereses y costas; en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación, los bienes embargados a los demandados que a continuación se describen:

1.º Una mula, de diez a doce años, pelo negro, alzada de unas seis cuartas, tasada en 5.000 pesetas.

2.º Un carro de ruedas de radio, en buen uso, tasado en 1.000 pesetas.

3.º Una casa, en el casco de la villa de Cistierna, al sitio denominado el Barrio de la Magdalena, señalada con el número 9, en construcción, compuesta de planta baja y principal, cubierta de teja, con un portal contiguo también, cubierto de teja; mide todo lo edificado catorce metros de fachada por siete de fondo divididos, siete de portal y cuadro y los otros siete de vivienda; linda: derecha entrando, casa de Eligio Moratiel; izquierda, terreno de Avellino N., vecino de Pesquera; espalda, terreno común, y frente, calle de su situación, tasada en 10.000 pesetas.

Total, 16.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, Plaza de San Isidro, 1, el día treinta y uno de Enero del próximo año, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento a lo menos del valor de dichos bienes y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, en cuanto al inmueble, al crédito del actor si las hubiere continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá

hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.
4428 Núm. 756—97,50 ptas.

Cédula de requerimiento

Por medio de la presente se requiere al penado en la causa 301-946, por hurto, Ricardo Jiménez Montoya, de 36 años de edad, hijo de Juan y Manuela, vecino de Riaño, hoy en ignorado paradero, para que término de quinto día haga efectivas las indemnizaciones de 1.500 pesetas a Baustista Diez Fontano; 1.400 a Hermenegildo Fernández y 2.014 Pedro Justo Rodríguez, a que fué condenado en la causa indicada, con obligación de abonarles solidaria y mancomunadamente con el otro penado José Montoya; apercibiéndole, que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

León, 18 de Diciembre de 1948.—El Secretario judicial, Valentín Fernández. 4358

Magistratura de Trabajo de León

Don Carlos Hurtado Gómez, suplente Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidos para hacer efectivas 57.674,17 pesetas que por cuotas de seguros sociales adeuda don Tomás García Blanco, vecino de Ponferrada, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán los bienes embargados siguientes:

Un camión marca «Autocar», matrícula M-41402, de 33 H. P., para carga da nueve a diez toneladas de peso) con seis ruedas puestas de 10,50 por 20, marca «Forestone», en buen estado de funcionamiento, tasado en ochenta mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día diez de Enero próximo y hora de las cinco de la tarde, advirtiéndoles, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del camión objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a veintuno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Carlos Hurtado Gómez.—P. S. M.: El Secretario, Eduardo de Paz del Río.—Rubricado.

4409 61,00 ptas.

Imprenta de la Diputación provincial